

Granada, Meta, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001-2009-00076-00
Proceso: Reivindicatorio

Se señala a la hora de las 2:00 p.m. del día 3 de diciembre de 2020 para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y juzgamiento, en donde además de agotar las etapas que la integran se recepcionará el interrogatorio de parte del actor tal y como se ordenó en auto del 10 de marzo de 2016 (artículos 373 en concordancia con el artículo 625 del C.G.P.).

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se crea el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDqaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yq10in0big?e=mXgymi

De otro lado, frente a la solicitud de que el expediente lleva más de 11 años sin que se tome una decisión a fondo se le recuerda al togado de la parte actora que el proceso de la referencia, ha sido objeto de múltiples de requerimientos, solicitudes, apelaciones, nulidades decretadas, suspensiones y hasta investigaciones penales las cuales ha interrumpido el curso normal del proceso lo cual no ha permitido proferir una sentencia de instancia.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3985e4d4c380a06d67a9d5646659554e1dc7f54319e49acadfeeb1cf8c7
dbca6**

Documento generado en 18/09/2020 05:24:38 p.m.